Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2465 ***Aprobación inicial del expediente núm. 02 de modificación de créditos en el presupuesto del Consorcio Serra de Tramuntana del ejercicio 2024 por crédito extraordinario (CE01/2024)***

En la Intervención General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 02 de modificación de créditos por crédito extraordinario (CE01/2024), en el presupuesto propio del Consorcio Serra de Tramuntana del ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada día 14 de marzo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
b) Oficina de presentación: Registre general del Consejo de Mallorca.
c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consejo de Mallorca.

La modificación de crédito del presupuesto 2024 del Consejo de Mallorca se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, en fecha de la firma electrónica *(14 de marzo de 2024)*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/38/1157742